

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 208

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-11953 *Concesión de licencia de primera ocupación en Escobedo. Expediente LIC/773/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 3 de setiembre de 2015.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Doña Pilar Rodríguez Fernández.

Dirección de la Licencia: Barrio Solacuesta, nº 4, Escobedo.

RECURSOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.
2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 7 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2015/11953

CVE-2015-11953